

**APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO
CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCION Y
REPARACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE
DALCAHUE AÑO 2018, LICITACION Nº 3520-4-LE18.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 95.-

DALCAHUE, 10 de Enero del 2019.-

VISTOS: la prórroga de contrato de suministro de fecha 27/12/2018, la necesidad de contar convenio de suministro para de servicios de mantención y reparación del alumbrado público en la comuna de Dalcahue, el artículo 20 de las bases administrativas de la licitación, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal La ley N°19.886 de compras públicas y reglamento, sesión extraordinaria N° 17 del 14 de Noviembre del 2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: la prórroga contrato suscrito con fecha 27/12/2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. JUAN SEGUNDO HIERRA SERON y la UTP SERVICIOS INTEGRALES MATILDE DEL ROSARIO ROZAS ROZAS E.I.R.L Y ALEX HUMBERTO HERNANDEZ AYAQUINTUI, Apoderado Sr. Alex Humberto Hernández Ayaquintui N° _____ originado por la licitación denominada "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE DALCAHUE AÑO 2018**"

Dicha prórroga tendrá una duración desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019.

LÍNEAS ADJUDICADAS
17,20,64,122

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MANUEL AMIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIERRA SERON
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo DOM